MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS

NIT: 1140878699-5

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Natural

CR 55 82 227 AP 201, BARRANQUILLA, Atlántico, Colombia

Tel. 3 1 0 4 2 3 6 0 1 1

AUTORIZACIÓN FACTURA ELECTR??NICA DE VENTA No. 18764004920782 VÁLIDA DESDE 2020-09-29 HASTA 2021-03-29 RANGO DESDE MFCC1 HASTA MFCC50.

RESPONABLE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORETENEDORES, NO SOMOS RETENDEDORES DE IVA E ICA, TARIFA ICA BARRANQUILLA 10X1000

Cliente: DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO MINISTERIO DEL TRABAJO
NIT: 802000713-2
Dirección: CR 49 72 46, BARRANQUILLA, Atlántico, COLOMBIA
Teléfono: 3177002953
Email: dtatlantico@mintrabajo.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Crédito Bancario
Fecha de Pago: 20/10/2020

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**MFCC - 1**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:19:06**
FECHA FIRMADO:	**01/10/2020 19:19:03**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
01	10	2020	20	10	2020

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	70130000-1	CANNON DE ARRIENDO *MES DE OCTUBRE DEL 2020*	ZZ	1,00	31.214.754,00	19,00	0,00	31.214.754,00

Notas:

SON: (treinta y siete millones ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y siete pesos veintiseis centavos)
CUFE: a1c11a39246d8ea8e37b6ca676427ef2fef74b0e3fe2fda440826263bd450d9cc35bbccf94eed8fb8eba64dbc42a1460

Subtotal:	31.214.754,00
Cargos:	0.00
Descuento:	0.00
IVA:	5.930.803,26
Total de la operación:	37.145.557,26
RetelVA:	889.620,49
ReteRenta:	1.092.516,39
RetelCA:	312.147,54
Neto Factura:	34.851.272,84

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	31.214.754,00	19,00%	5.930.803,26
RETENCIONES			
05 RetelVA	5.930.803,26	15,00%	889.620,49
06 ReteRenta	31.214.754,00	3,50%	1.092.516,39
07 RetelCA	31.214.754,00	1,00%	312.147,54

Firma Digital:
cosWG+clYNlOr1R8va/G6PypwRbYD4upgmnUSwnN/lr2gT+4F3042Q6upV3TOiPDC1HW2HL5FDMWcS+sudyCx4aAWH2mcamqThvb3L8wQlpuufY2LAWfhu2J441TtSgvxFo+wIRDBCCwlIckrYCPARwhkBBPLtZDEH02p7NHALQxdbCArj6pJg/Vk
+LSyh8gFLnUuid/E5lAXIl+ip46mcfSEjGtAyTpwPu/oQ2+0QRqgOuuYZExw3tDUEauCeCswlzhS+B5pBAikENNPRE9/ikqYbK3pfgKPJLP/SEgaur6twaTHVlcYawHHBEZfxbg/zbpkDOdW7RG1uEPP3lBWQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

JAVIER ADRIAN YEPES RUIZ
NIT # 72.189.415-7
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Asesorías Contables – Tributarias, Revisoría Fiscal, Auditorias Externas
Cra. 42 E No. 80 – 195 APTO. 102, Teléfono: (5) 3793018
Celular: 3156192941 * email: javiery13@hotmail.com * javiery13@yahoo.es

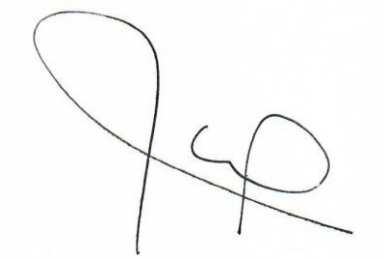
El suscrito Contador Público, JAVIER ADRIAN YEPES RUIZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía # 72.189.415 de Barranquilla, vecino de esta ciudad. Con Tarjeta Profesional # 57.943-T, expedida por la Junta Central de Contadores, en uso de mis facultades:

CERTIFICO

Que el (la) Sr. (ita), (a). **MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.140.878.699, para la liquidación de la seguridad social, a sus ingresos se le debe de retraer los costos y gastos asociados a los mismo, tales como impuestos, gastos financieros, honorarios y demás gastos soportados. (Esta información es en base al Art. 107 del Estatuto Tributario, donde dice que se debe de calcular la seguridad social en base a la utilidad ósea ingresos menos gastos asociados).

Para lo cual certificamos que la base de la seguridad social en las planillas es de $2.000.000

Se firma para mayor constancia a solicitud del interesado, en Barranquilla, DEIP, al primer (01) día del mes de octubre del 2.020.



CONTADOR PÚBLICO
JAVIER ADRIAN YEPES RUIZ
C.C. # 72.189.415 DE BARRANQUILLA
T.P. # 57.943-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1140878699
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CR 55 82 227 AP 201	TELÉFONO:	3793018
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades inmobiliarias
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7765607069**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	octubre	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	octubre
	AÑO:	2020		AÑO:	2020
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2020/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		760534961

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 400.000
SUBTOTAL:			1	**$ 400.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	$ 312.500
SUBTOTAL:			1	**$ 312.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 712.500**

Planilla Pagada SOI Planilla Pagada

El empleo es de todos Mintrabajo	**PROCESO GESTION DE CONTRATACION** **FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES**	**Código: GC-F-04** **Versión: 3.0** **Fecha: Junio 04 de 2019** **Página 1 de 1**

CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 001 de 2020 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (1)

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el arrendamiento de un inmueble para la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo en Barranquilla – Atlántico, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2020.

CONTRATISTA: (3)	**INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES): (4)**		**PERIODO: (5)**
MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS	**NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO**		**MES DE OCTUBRE DE 2020**
OBLIGACIÓN (6)	**PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)**	**PRODUCTO ENTREGADO (8)**	**OBSERVACIONES (9)**
1. Entregar a título de arrendamiento la oficina identificada en el objeto.	100,0%	BIEN INMUEBLE EN ARRIENDO CARRERA 49 72-46	
2. Entregar el inmueble con los servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, aseo público y recolección de basuras debidamente instalados y en funcionamiento. Todos los anteriores a paz y salvo a la fecha de entrada en tenencia del inmueble por parte del Ministerio del Trabajo.	100,0%	SERVICIOS PÚBLICOS A PAZ Y SALVO	
3. Garantizar en el área arrendada el servicio de energía en el evento de cortes eléctricos, mediante plantas dispuestas para tal fin.	100,0%	PLANTA ELÉCTRICA EN FUNCIONAMIENTO	
4. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de agua potables, instalaciones eléctricas y de la estructura de la edificación con el objeto de evitar y corregir fisuras y grietas, humedades e inundaciones. De igual manera efectuar las reparaciones y sustituciones que sean necesarias cuando las mismas no sean atribuibles al arrendatario o correspondan a uso indebido del inmueble.	100,0%	N/A	
5. Presentar mensualmente las facturas de los consumos para efectos de pago, acompañadas de las certificaciones de los pagos de salud, pensiones y parafiscales.	100,0%	FACTURA PRESENTADA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES	
6. Garantizar el uso, goce y disfrute el inmueble otorgado en arriendo, sin propiciar cualquier clase de turbación e impedimento para que se ejerza dicho uso y librando al Ministerio cuando tales acciones provengan de un tercero.	100,0%	N/A	
7. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad	100,0%	N/A	
8. Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo a su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura.	100,0%	N/A	
9. El arrendador será responsable de asumir las obras civiles para la instalación de canales de datos.	100,0%	N/A	
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de arrendamiento.	100,0%	N/A	
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.	100,0%	N/A	
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	100,0%	N/A	
13. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con la normativa vigente para tal fin.	100,0%	PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DE OCTUBRE 2020 PAGADA.	

MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS

CONTRATISTA

No. Radicado: 08SI2020740800100001578
Fecha: 2020-10-14 10:52:34 am
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Anexos: 3 Folios: 3
08SI2020740800100001578

Espacio para Radicado.

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo

N. DE CONTRATO Y FECHA. 001 de 2020

OBJETO: Contratar el arrendamiento de un inmueble para la Dirección Territorial Atlántico del Ministerio del Trabajo en Barranquilla – Atlántico, del 1° de abril al 31 de diciembre de 2020.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: MARIA FERNANDA CEPEDA CEBALLOS

DIRECCIÓN: Carrera 49 72-46	**TELÉFONO: 3104236011**
CÉDULA Y/O NIT: 1.140.878.699	**CORREO ELECTRÓNICO: mafecc1@hotmail.com**

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTORES (ES): NILED DEL ROSARIO HERNÁNDEZ CAMACHO

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: 80200**
FECHA DE INICIO: 1° DE ABRIL DE 2020	**FECHA TERMINACIÓN INICIAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

VALOR DEL TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRECE PESOS MCTE. ($334.310.013)

VALOR HONORARIOS MENSUAL: TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($37.145.557)

VALOR IVA (Cuando aplique):	VALOR FACTURAS (Cuando aplique):	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique):	ADICIÓN: (Cuando aplique):	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN:	CESIÓN:	TERMINACIÓN ANTICIPADA:
$5.930.803	$37.145.557						

PERIODO DE PAGO: 1 al 31 de octubre de 2020	**NÚMERO DE PAGO: Séptimo**

ASPECTO ECONÓMICO

VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	**$ 37.145.557**

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	$712.500	Octubre de 2020	7765607069

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) y/o INTERVENTOR (ES) (Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas	3

OBSERVACIONES

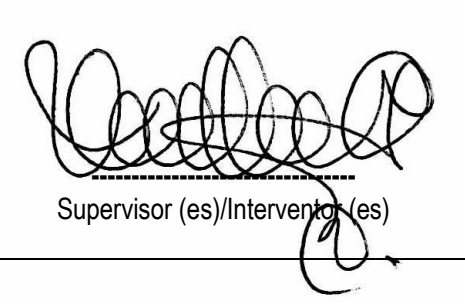
CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (___) NO CUMPLE (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del ____.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 0_____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de $ 0_____
4. El valor de la cesión es de $ 0_____
5. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0_____

FIRMA RESPONSABLES:



Supervisor (es)/Interventor (es)